UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 03/2018

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary esq. Palma, a los veinticinco días del mes de junio del año 2018, estando presente el Abog. Líder Alfonso Ruiz, Encargado de la SUBUOC Nº 3, miembro del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS** CD Nº 03/2018. ----------

1- DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nº de ID: 346.378
b) Nombre del Llamado: Servicios de Impresiones Varias.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2- Acto de Apertura.

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP, sito en Tacuary esq. Palma a los veintitrés días del mes de mayo de 2.018, siendo las 09:10 horas, habiéndose presentado en la oportunidad tres ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO
GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino	261108-2	15.484.000
U & D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazu	1609329-1	11.498.000
ARTES GRAFICAS VISUAL del Telma Celina Villaboa	2922317-2	13.975.000

3- Verificación de las Documentaciones:

El Encargado del Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar las ofertas recibidas según Acta de Apertura, y los documentos establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

Luego de la verificación correspondiente referente a las documentaciones, se ha solicitado cédula de notificación mediante en un plazo de 24 horas a la firma oferente U & D SERVICIOS y VENTAS el Certificado de Origen Nacional documentación faltante en la oferta de la firma oferente mencionada.----------

Fenecidos el plazo para la presentación de la documentación solicitada se procede al análisis correspondiente, que se adjunta al presente informe: ----------

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC N° 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

Nº	Documentos	OFERENTES		
		ARTES GRAFICAS VISUAL	U&D SERVICIOS Y VENTAS	GRAFICA MATECO
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20 inc. "W" ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo establecido en la Res. 330/07 de la DNCP. -*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por **Resolución Nº 941/10 de la DNCP.** *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas			
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único de Contribuyente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Documentos para Oferentes individuales			

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC Nº 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

	que sean Personas Jurídicas.			
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Otros documentos.			
13	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
14	Copias de contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al al 50% del monto máximo del presente llamado, suscriptos con entidades públicas y/o privadas entre los años 2015, 2016 y 2017. Correspondiente a SERVICIOS DE IMPRESIONES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conclusión del análisis Documental: En el cuadro precedente se puede visualizar lo siguiente:

- Las firmas oferentes: **Artes Gráficas Visual y Grafica Mateco,** han presentados todas las documentaciones que le fueron exigidas en el PBC en tiempo y forma.
- La firma **U & D SERVICIOS Y VENTAS**, NO CUMPLE con lo solicitado en el punto 13 del cuadro la verificación documental, debido a que no presentó el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, la cual no constituye causal de descalificación; las demás documentaciones que le fueron exigidas han sido presentadas en tiempo y forma.

4.1 ANALISIS DE LA CAPACIDA LEGAL DE LOS OFERENTES: En observancia a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC N° 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de las firmas oferentes con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- ARTE GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, propietaria de esta empresa con C.I. N° 2.922.317, no registra datos activos en el SINARH.
- U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola Otazú, propietario de esta empresa con C.I. N° 1.609.329, no registra datos activos en el SINARH.
- GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla, propietaria de esta empresa con C.I. N° 261.108, no registra datos activos en el SINARH.

Ninguno de los mencionados presenta registro en el SINARH, por tanto, no infringen lo establecido en la presente resolución.

4.2. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató de que ninguna de las firmas oferentes cuenta con sanción alguna (amonestación- Inhabilitación).

5. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que el cálculo de los importes que contiene la oferta, están correctos desde el punto de vista aritmético.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Observación: En el PBC no se ha establecido como exigencia del análisis de las especificaciones técnicas con referencia a los servicios solicitados, No obstante, los oferentes al presentar su oferta aceptan todas las condiciones solicitadas en el PBC, en la que están establecidas las características de cada servicio.

7. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de la empresa oferente en proceso de evaluación, cuantificando facturaciones y/o contratos de mantenimiento y reparaciones de Fotocopiadoras correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto máximo del presente llamado, de conformidad al Anexo B, numeral 18, inciso c) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	50 %	Monto Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	ARTE GRAFICA VISUAL	13.975.000	6.987.500	435.059.750	CUMPLE
2	U & D SERVICIOS Y VENTAS	11.498.000	5.749.000	30.429.000	CUMPLE
3	GRAFICA MATECO	13.975.000	6.987.500	216.854.400	CUMPLE

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC N° 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

Por los datos expuestos en el cuadro precedente, se puede visualizar que todas las firmas oferentes CUMPLEN con la experiencia solicitada en el PBC.

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

El Art. 2º de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 19 del PBC; motivo por el cual, se ha solicitado la remisión de la misma Cédula de Notificación mediante a la firma oferente que no ha adjuntado con su oferta dicho requerimiento, en un plazo de 24 horas.

La aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados en el presente Llamado fue aplicada en beneficio de las firmas ARTES GRAFICA VISUAL Y GRAFICA MATECO, ambas firmas oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional vigente; por tanto, el monto de las ofertas posterior a la aplicación del margen de preferencia quedó como sigue:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs)	Ley Nº 4558/2011 margen de Preferencia 20%	MONTO TOTAL
1	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa.	2922317-2	13.975.000	********	13.975.000
2	U&D SERVICIOS Y VENTAS	1609329-1	11.498.000	2.299.600	13.797.600
3	GRAFICA MATECO	261108-2	15.848.000	*******	15.848.000

8.1 ANALISIS DE PRECIOS PRESENTADO SEGÙN RESOLUCIÒN 1173/2016.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que la firma oferente **U & D SERVICIOS Y VENTAS del señor Udilio Palmerola Otazú**, presenta diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la citada Resolución en algunos de los ítems cotizados, motivo por el cual se le ha solicitado la presentación de la composición de precios y aclaración/justificación de los mismos en un plazo no mayor a 24 horas. Fenecido el tiempo, se deja constancia que la firma oferente presentó la justificación de los ítems de los precios ofertados en tiempo y forma. Se analizó la justificación y aclaraciones presentada por la misma, y se ha concluido que los precios cotizados son razonables, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado. Seguidamente se seleccionará a la oferta más conveniente desde el punto de vista económico.

Lic. LIDER A. RUIZ
Encargado SUBUOC Nº 3
F. DERECHO, C. POLITICAS Y SOCIALES

9. CONCLUSIÓN.

De acuerdo con el resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que ha presentado una oferta conveniente desde el punto de vista económico y ha cumplido con todos los requerimientos establecidos en el PBC, se recomienda la adjudicación a la firma oferente:

- **U&D SERVICIOS Y VENTAS del señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1,** por un monto total de **Gs. 11.498.000** (guaraníes once millones cuatrocientos noventa y ocho mil) incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones; erogación imputable al **RUBRO 260 Servicios Técnicos y Profesionales, con FF 30 Recursos Institucional.**

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de la Máxima autoridad de acuerdo con el monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 33 para el Ejercicio Fiscal 2018, correspondiente a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar. ----------

Es mi informe. -

Abg. Líder Alfonso Ruiz
Encargado SUBUOC Nº 3
F. Derecho, C. Políticas y Sociales